

MEMORANDO

MIGOBBDT-DJ-AF-255/2019.

PARA: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla.
Oficial de Información Ad-Honorem.

DE: Lic. David Eugenio Figueroa Vargas.
Director Jurídico

ASUNTO: Respuesta sobre sobre solicitud de información.

FECHA: 10 de abril de 2019



Le saludo cordialmente deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones.

Por este medio me refiero a solicitud de información requerida en memorando de referencia MEM-UAIP-106-2019, relativa a "Acuerdo Ministerial donde se ordena o autoriza el traslado de la sede de la Dirección General de Protección Civil, de San Salvador Torre MIGOBBDT, a plantel de Nejapa, incluyendo el traslado del personal de la Dirección", y sobre dicho particular le informo que el bien inmueble que ocupa la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ubicado en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, es del dominio y propiedad del Estado de El Salvador, en el Ramo de Gobernación de Gobernación y Desarrollo Territorial, en ese contexto el traslado de dicha Dirección no está sujeto a Resolución o Acuerdo Ministerial, por lo anterior en esta Dirección Jurídica no existe Acuerdo o Resolución relativa a lo peticionado.

Lo que informo en cumplimiento a los artículos 70 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 82 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin otro particular.

Atentamente.

